



Bogotá D.C.

2609

Señor(a)

ANONIMO

Asunto: Respuesta al radicado No. 202620014598 del 16 de julio de 2026

Reciba un cordial saludo.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) recibió la comunicación radicada bajo el número de la referencia, mediante la cual solicita aclaración sobre la aplicación de las equivalencias y los requisitos del perfil para el rol de Encuestador de la Invitación Pública 013 - 2025 – Temática económica: Sector construcción y edificaciones.

En su comunicación manifiesta, entre otros aspectos:

"...en el perfil inicial de Encuestador solo dice un (1) semestre de educación superior o su equivalente en créditos; posteriormente, en las equivalencias se indica que dicho requisito podría acreditarse con seis (6) meses de experiencia laboral relacionada, por lo que solicita se aclare si para esta invitación se requiere experiencia, si aplican las equivalencias descritas o si estas no son aplicables para dicha invitación."

En atención a su solicitud y dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Recolección y Acopio, nos permitimos informar lo siguiente.

El Banco de Prestadores de Servicios Operativos (BPSO) corresponde al procedimiento mediante el cual el DANE identifica el personal idóneo requerido para apoyar las actividades de recolección y acopio de información estadística. En desarrollo de este procedimiento, cada invitación pública define las condiciones particulares de participación, incluyendo el perfil requerido, los requisitos mínimos y, cuando corresponda, la aplicación de equivalencias para acreditar los requisitos de formación académica o experiencia, de conformidad con la documentación técnica y los términos y condiciones que regulan la conformación del Banco.

Respecto de la inquietud planteada, es importante precisar que las equivalencias no tienen aplicación uniforme para todas las invitaciones públicas, sino que su procedencia depende de las condiciones específicas definidas para cada perfil y cada invitación.



202610052569

Fecha Radicado: 2026-07-27 17:48:16

En el caso de la Invitación Pública 013 - 2025 – Temática económica: Sector construcción y edificaciones, el perfil publicado para el rol de Encuestador establece como requisito mínimo un (1) semestre de educación superior aprobado o su equivalente en número de créditos aprobados. Así mismo, dentro de la información publicada para dicho perfil se señala expresamente que *"No aplican las equivalencias contempladas en la Resolución 1106 del 8 de agosto de 2025"*.

En consecuencia, aunque dentro del aplicativo se visualice una sección denominada *"Equivalencias para el perfil requerido"*, para esta invitación pública debe atenderse la condición específica incorporada en el perfil, según la cual las equivalencias contempladas en la Resolución 1106 de 2025 no resultan aplicables.

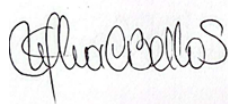
Por lo anterior, para el rol de Encuestador de la Invitación Pública 013 - 2025 no es procedente acreditar el requisito de un (1) semestre de educación superior mediante la equivalencia de seis (6) meses de experiencia laboral relacionada prevista en la citada resolución, razón por la cual el cumplimiento del perfil debe realizarse conforme al requisito específico definido en la invitación pública.

Ahora bien, frente a su consulta sobre la exigencia de experiencia laboral, se informa que el perfil publicado para dicho rol no establece un requisito mínimo de experiencia laboral. En ese sentido, para esta invitación pública el cumplimiento de los requisitos mínimos corresponde a la acreditación de la formación académica exigida en el perfil, sin que se requiera acreditar experiencia laboral adicional.

Por ultimo, se precisa que la aplicación de equivalencias debe analizarse de manera particular para cada invitación pública, atendiendo las condiciones expresamente establecidas en el perfil correspondiente, motivo por el cual pueden existir invitaciones en las que dichas equivalencias sean aplicables y otras en las que expresamente se disponga que no lo son.

De esta manera, se da respuesta de fondo a la solicitud presentada.

Cordialmente,



MARTHA CECILIA BELLO SIERRA
COORDINADOR

Proyectó: TECHEVERRIH

Revisó: MCBELLOS

Antecedente: 202620014598

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co